

- Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas. El centro Gestor elaborará informe sobre los resultados y el impacto de las líneas de subvención gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 14.^a
“SUBVENCIONES ACTIVIDADES CULTURALES PARA MUJERES”

Objetivo Estratégico: Promover aquellas actividades culturales que vienen a dignificar el papel de la mujer en la sociedad resaltando su valía. Actividades estas subvencionadas que coadyuvan y complementan la actividad de la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad en su área de Igualdad.

- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación e Igualdad.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Personas particulares que llevan a cabo labores artísticas culturales.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Premiar a personas particulares que participen en los oportunos certámenes convocados por la Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad, y que con sus trabajos dignifican el papel de la mujer en la sociedad.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas premiadas.
- COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 23.000 €.
- APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 14/23101/48900 SUBVENCIONES AREA DE LA MUJER.
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No consta.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Premios y accésit a participantes en “Premio Internacional de Relato Corto Encarna León” (8.000 €), en Concurso de Arte “Melilla es Mujer” (5.000€), en certamen mujer periodístico “Carmen Goes” (5.000 €) y Premio certamen igualdad “Clara Campo Amor” (5.000 €).
 - b. Fechas de Concesión: A lo largo de cada ejercicio, según conveniencia con motivo de conmemoración del Día Internacional de la Mujer y del Día Mundial contra la violencia de género.
 - c. Mecanismo de aplicación: Premios otorgados según fallo de jurados constituidos al efecto tras la oportuna convocatoria de concurrencia competitiva.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Control de gastos con la pertinente acta del fallo del jurado justificativa.
 - Evaluación: Estudio evaluativo de las necesidades satisfechas. El centro Gestor elaborará informe sobre los resultados de las líneas de subvención gestionadas por el mismo.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 15.^a
“PROGRAMA DE VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON HIJO A CARGO FAMILIAS MONOPARENTALES”

Objetivo Estratégico: Favorecer la integración y calidad de vida de las mujeres que se encuentran en situación de precariedad económica y social.

- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Educación e Igualdad.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Residentes en la Ciudad de Melilla mujeres de colectivos sociales desfavorecidos con hijos a cargo que constituyen familias monoparentales.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: Proporcionar al colectivo beneficiario la posibilidad de participar en actividades que les permitan el desarrollo de sus habilidades sociales y, por consiguiente, aumentar su autoestima.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con periodicidad anual acorde a la temporalidad presupuestaria de esta Administración y a la permanencia de la existencia de las personas beneficiarias.
- COSTES PREVISIBLES POR EJERCICIO: 30.000 €.
- APLICACIONES PRESUPUESTARIAS: 14/23101/22699 AREA DE LA MUJER
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No consta.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevén los siguientes:
 - a. Convocatoria para la selección mediante concurrencia competitiva de los beneficiarios
 - b. Fechas de Concesión: Primer semestre del año.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN: